ADICION No.1 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SEM-MC-1753-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA Y LA PROVINCIA AMG S.A.S.

Entre los suscritos **ORLANDO BALSERO GARCÍA,** mayor de edad y vecino de Cota, (Cundinamarca), identificado con cédula de ciudadanía número 80.664.707 expedida en Cota (Cundinamarca), elegido Alcalde del municipio de Cota Cundinamarca, según consta en acta de posesión de fecha 29 de diciembre de 2023, expedida por la Notaría Única de Cota Cundinamarca, con los efectos legales a partir del primero de enero de 2024, quien mantiene las facultades para suscribir los contratos y convenios enunciados en el artículo primero del Decreto Municipal No. 17 del 4 de enero de 2024 *"Por medio del cual se dictan disposiciones en materia contractual y de ordenamiento del gasto del municipio de Cota departamento de Cundinamarca; se derogan unas disposiciones y se dictan otras complementarias"* y quien para efectos del presente**, ADICION No1** al de Prestación de Servicios **No. SEM-MC-1753-2024** y en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra, el contratista **LA PROVINCIA AMG S.A.S .,** identificado con **NIT. 900.615.398-0,** representada legalmente por **MARISABEL TUIRAN CELEDON,** identificada con cédula de ciudadanía No. **49.784.265,** y quienes declaran bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente ADICION NO.1 , al contrato principal, que no se hayan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, y además, que no existe conflicto de interés, por lo tanto hemos decidido celebrar la presente **, ADICIÓN NO.1** al Contrato de Prestación de Servicios **No. SEM-MC-1753-2024** SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA y LA PROVINCIA AMG S.A.S., cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LOS GRADOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA IED DEL MUNICIPIO DE COTA."** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se suscribió el contrato de prestación de servicios **No. SEM-MC-1753-2024**, entre EL MUNICIPIO DE COTA Y **LA PROVINCIA AMG S.A.S**., identificada con NIT. **900.615.398-0**, representada legalmente por **MARISABEL TUIRAN CELEDON** identificada con cédula de ciudadanía número **49.784.265**, en calidad de contratista.

2. Que el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) se suscribió acta de inicio del contrato de prestación de servicios **No. SEM-MC-1753-2024**.

3. Que la Secretaria de Educación como supervisora contrato mediante oficio dirigido al ordenador del gasto manifestando que

 (..) Que el municipio de Cota a través de la Secretaría de Educación le corresponde garantizar el acceso y la permanencia a los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo y propender por la continuidad de los educandos en las Instituciones Educativas, por tal razón implementa una serie de estrategia de permanencia, en Municipio para contribuir al mejoramiento en el desempeño académico, la disminución de la repitencia escolar, busca aumentar el porcentaje de matrícula, estabilizar la asistencia, reducir el ausentismo y mejorar la capacidad de concentración.

 Que dentro los proyectos de vida de las personas muchas están el obtener el título bachiller académico y posterior a esto según su orientación vocacional optan bien por seguir su formación en educación superior o por vincularse al mundo laboral como tal.

Que teniendo en cuenta el número de "IED" sus sedes y la población estudiante que abarcan en promedio 3000 estudiantes (Según SIMAT), se hace necesario apoyar a los estudiantes en una etapa relevante como es la culminación de sus estudios con una ceremonia de grado, ya que:

- *La culminación de sus estudios de bachiller académico y su respectiva ceremonia de graduación es un acto de gran relevancia para los estudiantes, sus familiares, amigos y la comunidad educativa.*
- *Es el fin de una etapa de sus proyectos vida y el inicio de un nuevo proyecto de vida.*
- *Se realiza reconocimiento a los estudiantes por culminar su bachillerato académico*
- *Se realiza reconocimiento algunos estudiantes por sobresalir en su formación académica*
- *Es permitirles departir una ultimas con sus compañeros de salón con los cuales se formaron ya que posterior cada estudiante toma rumbos diferentes*
- *Es un acto solemne que constituye un hito importante para el Municipio, por lo cual asisten autoridades y miembros de corporaciones públicas, cuerpo docentes y demás miembros de la comunidad educativa.*

Por lo anterior La Secretaria de Educación pretende apoyar con este evento memorable, ya que muchos los estudiantes son población vulnerable y no cuenta con los recursos para celebrar este momento trascendental de sus proyectos de vida.

Que inicialmente se pretendía cobijar con este evento a un estudiante y un acompañante y parte del cuerpo de docentes, administrativo de la institución y una autoridad del Municipio, por lo tanto, se tenía estimado en promedio 500 personas asistiera al evento. sin embargo, de manera verbal se le ha manifestado al grupo de trabajo de la Secretaria de Educación, la inconformidad por parte de algunos estudiantes y padres al no poder asistir otro acompañante del estudiante a la ceremonia a, así mismo asistir toda el área administrativa y docentes que hicieron parte de la formación del graduando, aunado a lo anterior se allego comunicado por parte de los rectores de las IED del Municipio de Cota, solicitando apoyo en este tema a la Secretaria de Educación."

Que en promedio se gradúan 220 estudiantes y dos acompañantes daría 660 personas, lo cual desbordada el número a beneficiar inicialmente planteado en el contrato a esto súmele que no contempla el cuerpo de docentes y área administrativas del mismo, como tampoco las autoridades del Municipio que asistirían, que en vista de este hecho nuevo y de la solicitud elevada por la comunidad educativas y que con el objeto de satisfacer este requerimiento dada la trascendencia del evento, se requiere adicionar los siguientes bienes y servicios en las siguientes cantidades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	(SOLO CUANDO APLIQUE %IVA) SOLO VALOR	(SOLO CUANDO APLICA IVA)	VALOR TOTAL ITEM

				UNITARIO DE IVA		
4	Ceremonia estudiantes institución educativa enrique pardo parra en horas de la tarde Por persona se debe suministra lo siguiente: ➢ Plato fuerte: Servicio a la mesa de almuerzo que incluye 250 gramos de carne o pollo como proteína, dos porciones de carbohidratos como papa y plátano, una porción mínima de 80 gramos de vegetales, una bebida que puede ser jugo natural o gaseosa de 600 ml, y una porción de postre de minimo 100 gr. Todo será dispuesto en loza y cristalería de vidrio de alta calidad. El personal debidamente uniformado servirá, asegurando una experiencia de servicio impecable. El montaje incluirá tres puntos de servicio para garantizar una atención eficiente, centros de mesa decorativos, cubiertos instalados, servilleta de tela y mesas con mantel y cubremantel. Este servicio se realizará de acuerdo al cronograma establecido y siguiendo las directrices del supervisor encargado.	200 (Se adicionan 200 más de los trescientos inicialmente estimados)	67.109	19%	12.750.71	$15.971.942
5	Ceremonia estudiantes instituto parcelas en horas de la tarde Por persona se debe suministra lo siguiente: ➢ Un (1) pincho de jamón y queso, con tomate cherry y una uchuva. ➢ Cinco (5) empanaditas cocteleras por persona, de papa y carne. ➢ Sanduche mínimo de 400 gramos con 3 tipos de carne Premium, verdura y 2 clases de queso Premium. ➢ Jugo natural o gaseosa de 600 ml. ➢ Porción de ponqué de 100 gr, tipo masa negra de vino. ➢ Brindis: Bebida espumosa sin alcohol para realizar el brindis, con su correspondiente copa mínimo de 200 ml. ➢ El personal debidamente uniformado servirá, asegurando una experiencia de servicio impecable, el montaje incluirá tres puntos de servicio para garantizar una atención eficiente, Este servicio se realizará de acuerdo al cronograma establecido y siguiendo las directrices del supervisor encargado.	150 (Se adicionan 150 más de los doscientos inicialmente estimados)	67.109	19%	12.750.71	$11.978.956.5

(…)

4. Por lo anterior, es necesario realizar la adición No.1 del contrato de referencia, con el fin de de satisfacer el requerimiento solicitado por la comunidad educativa y adicional a esto teniendo en cuenta la trascendencia del evento.

5. Que se hace necesario adicionar un valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($27.950.898.5) M/CTE**,.

6. Que la Ley 80 de 1993 preceptúa en el Artículo 3° "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos y/o interventores tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"

7. Conforme lo anterior la Secretaria de Educación, avala solicita y justifica que adicione el contrato **SEM-MC-1753-2024**.

8. Que, en consecuencia, de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA - ADICIONAR EL CONTRATO: MODIFIQUESE la Clausula CUARTA – VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar el contrato principal en un valor total de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($27.950.898.5) M/CTE**, incluido demás impuestos que se causen, en este sentido quedando el valor del contrato en **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS UN PESO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($85.990.401.38).**MC/TE, teniendo en cuenta el presupuesto que se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	(SOLO CUANDO APLIQUE %IVA) SOLO VALOR UNITARIO DE IVA	(SOLO CUANDO APLICA IVA)	VALOR TOTAL ITEM
4	Ceremonia estudiantes institución educativa enrique pardo parra en horas de la tarde Por persona se debe suministra lo siguiente: ➢ Plato fuerte: Servicio a la mesa de almuerzo que incluye 250 gramos de carne o pollo como proteína, dos porciones de carbohidratos como papa y plátano, una porción mínima de 80 gramos de vegetales, una bebida que puede ser jugo natural o gaseosa de 600 ml, y una porción de postre de minimo 100 gr. Todo será dispuesto en loza y cristalería de vidrio de alta calidad. El personal debidamente uniformado servirá, asegurando una experiencia de servicio impecable. El montaje incluirá tres puntos de servicio para garantizar una atención eficiente, centros de mesa decorativos,	200 (Se adicionan 200 más de los trescientos inicialmente estimados)	67.109	19%	12.750.71	$15.971.942

	cubiertos instalados, servilleta de tela y mesas con mantel y cubremantel. Este servicio se realizará de acuerdo al cronograma establecido y siguiendo las directrices del supervisor encargado.					
5	Ceremonia estudiantes instituto parcelas en horas de la tarde Por persona se debe suministra lo siguiente: ➢ Un (1) pincho de jamón y queso, con tomate cherry y una uchuva. ➢ Cinco (5) empanaditas cocteleras por persona, de papa y carne. ➢ Sanduche mínimo de 400 gramos con 3 tipos de carne Premium, verdura y 2 clases de queso Premium. ➢ Jugo natural o gaseosa de 600 ml. ➢ Porción de ponqué de 100 gr, tipo masa negra de vino. ➢ Brindis: Bebida espumosa sin alcohol para realizar el brindis, con su correspondiente copa mínimo de 200 ml. ➢ El personal debidamente uniformado servirá, asegurando una experiencia de servicio impecable, el montaje incluirá tres puntos de servicio para garantizar una atención eficiente, Este servicio se realizará de acuerdo al cronograma establecido y siguiendo las directrices del supervisor encargado.	150 (Se adicionan 150 más de los doscientos inicialmente estimados)	67.109	19%	12.750.71	$11.978.956.5

CLÁUSULA SEGUNDA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se pagará con cargo a la disponibilidad presupuestal expedido por el Secretario de Hacienda del Municipio de Cota, que se relaciona a continuación:

BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2024252140094	2024001782	GI24.03.2.3.2.02.02.008.2201085.22.11.02.162	1.3.3.1.00	implementar un (1) proceso permanente en el cuatrienio de orientación y formación vocacional dirigidos a la comunidad cotense para fortalecer sus proyectos de vida. FUENTE: Recursos del balance libre destinación	$120.000.000
				Total disponible	$120.000.000

CLÁUSULA TERCERA -MODIFICAR GARANTIAS: MODIFIQUESE el apartado **GARANTÍAS** del contrato**– GARANTIAS**, en el sentido de ampliar las garantías hasta por el tiempo total prorrogado, hecho que deberá ser verificado por parte del contratista, supervisión y apoyo a la supervisión de la Entidad, verificable a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública **(SECOP 2**). Las

cuales deberán ser modificadas y entregadas a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a que se apruebe la respectiva prorroga.

CLÁUSULA CUARTA – DE LA RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: El **MUNICIPIO** y **PROVINCIA AMG S A S.,** acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el **Contrato SEM-MC-1753-2024**, que no son objeto de modificación alguna con el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA – DEL PERFECCIONAMIENTO Y LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE PRÓRROGA: : El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes de manera electrónica por el Secop II.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos son aprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cual, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere necesarios. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf